

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**ORDEN PAT/517/2005, de 13 de abril, por la que se modifica la Orden PAT/364/2005, de 15 de marzo, por la que se convocan actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, del área específica de Educación.**

Por Orden PAT/364/2005, de 15 de marzo, se convocaron actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, del área específica de Educación.

Al haberse detectado algunos errores en el Anexo II del texto remitido al Boletín para su publicación, a propuesta de la Consejería de Educación, se procede a su modificación en el siguiente sentido:

En el curso FC 8/2005 «TÉCNICA DE RELAJACIÓN CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. HIGIENE POSTURAL»

Donde dice:

N.º DE PLAZAS: 25

Debe decir:

N.º DE PLAZAS: 20

En el curso FC 9/2005 «ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS PARA ALUMNOS GRAVEMENTE AFECTADOS»

Donde dice:

«ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS PARA ALUMNOS GRAVEMENTE AFECTADOS»

DESTINATARIOS:

DURACIÓN: 20 horas.

N.º DE PLAZAS: 25

Debe decir:

«ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES»

DESTINATARIOS: Educadores y Ayudantes Técnicos Educativos.

DURACIÓN: 25 horas.

N.º DE PLAZAS: 20

El envío de solicitudes por los interesados a la Secretaría General de la Consejería de Educación, exclusivamente para las actividades formativas modificadas, será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y se

solicitarán en el modelo de instancia que figura como ANEXO II de la Orden PAT/364/2005, de 15 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 54 de 18 de marzo de 2005).

Valladolid, 13 de abril de 2005.

*El Consejero,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

**ORDEN PAT/535/2005, de 14 de marzo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Por Orden PAT/110/2005, de 1 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 9 de febrero de 2005) y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/621/2003, de 12 de mayo, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden PAT/621/2003, de 12 de mayo y en el punto segundo de la Orden PAT/110/2005, de 1 de febrero, procede el nombramiento como funcionarios del referido Cuerpo a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial conforme a las competencias que le están atribuidas en el Art. 11.2.L de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre,

#### RESUELVE:

*Primero.*— Nombrar funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, adjudicándoles el destino definitivo que se indica conforme al número de orden obtenido en las pruebas selectivas indicadas.

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden, los aspirantes aprobados deberán efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Secretario General o Delegado Territorial correspondiente que adscribirá al funcionario al puesto de trabajo asignado en el Anexo de esta Orden.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá presentar la declaración a que alude el artículo 31.3, del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.